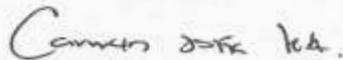


EXP. 2021-092  
Proceso Ordinario Laboral 1º Instancia

**CONSTANCIA.** Al despacho poniendo de presente la demanda ordinaria laboral promovida por EDITH QUINTERO CARVAJALINO por intermedio de apoderado judicial contra la COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A COLFONDOS.

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.



**CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO**  
Secretaria

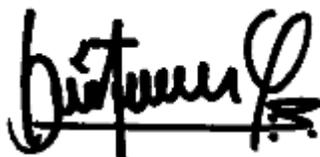
**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno

**AUTO I-**

Una vez revisado el libelo genitor Previo a decidir lo pertinente sobre el estudio de admisibilidad de la demanda, y a efectos de determinar la competencia de este Despacho, se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de tres días (03) días siguientes a la notificación del presente auto, aporte la reclamación radicada ante COLFONDOS, con sello o constancia de recibido, ello por cuanto analizado el certificado de existencia y representación legal de la aquí demandada COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A COLFONDOS (archivos número 03, hoja 52 del expediente digital)., se observa que el domicilio del demandado en calidad de integrante del sistema de seguridad social integral, corresponde al municipio de Bogotá D.C.

De igual forma, revisado el expediente de la referencia, no se encuentra el sello de recibido por parte de COLFONDOS, ocasionando dificultad para determinar el lugar en el cual se recibió, sin que obre ningún otro documento al plenario que permita corroborar el sitio de agotamiento o presentación de dicha reclamación por parte de la actora ante la mencionada demandada COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A COLFONDOS.



**DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.041 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 17 de marzo de 2021

**CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO**  
Secretaria